

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas del representante legal de la persona moral contratista denominada Construcciones y Proyectos Dajo, S.A. de C.V., considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 5 (cinco) páginas y es parte integrante de la versión pública del dictamen de finiquito relacionado con el contrato 70240079, relativo al mantenimiento del sistema fotovoltaico, por el periodo del 03 de abril al 10 de octubre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Lic. Adolfo Leonardo Banuet Fuentes

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE FINIQUITO
Contrato Simplificado 70240079

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en “Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema fotovoltaico de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo” con contrato simplificado **70240079**, clasificación mínima por adjudicación directa tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Construcciones y Proyectos Dajo, S.A. de C.V.

Ciudad de México, siendo las 13:19 horas del día 14 de noviembre de 2024, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo a “Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema fotovoltaico de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo” elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Andrés Quintana Roo” y revisado por el Ing. Marcelo Julio Galindo González adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

A N T E C E D E N T E S

El día 03 de abril de 2024 se firmó contrato simplificado, nivel de autorización mínima por adjudicación directa, no **70240079** para “Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema fotovoltaico de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo” con un monto a ejercer por un importe de \$128,953.81 (ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y tres pesos 81/100 m.n.), IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 10 (diez) días calendario en cada servicio, con inicio del 03 de abril y hasta el 10 de octubre de 2024 de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el 10 de octubre de 2024.

H E C H O S

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema fotovoltaico 2024 de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo”

XADWjlr65B15jDcraHivMh085i1B79zid0C35X1T154L0iz4AqyANL066Ac=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Con base en el Contrato Simplificado **70240079** por adjudicación directa, relativo a los trabajos del “Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema fotovoltaico de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un “listado de verificación”, que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, (carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

EL PRIMER SERVICIO INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: MSF.01 AL MSF.11.

MSF.01 INSPECCIÓN CON CÁMARA TERMOGRÁFICA Y MANTENIENDO A INVERSORES DE CORRIENTE, MARCA FRONIUS, SYMO 10.0-3 240 PZA 3.00

MSF.02 INSPECCIÓN CON CÁMARA TERMOGRÁFICA Y MANTENIMIENTO AL TABLERO PRINCIPAL, INCLUYE ANÁLISIS TERMO-GRÁFICO DE CLEMAS, CONEXIONES Y CONDUCTORES, TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TIPO ALUMBRADO, MARCA SQUARE'D, 220/127 VOLTS, 3 FASES, 4 HILOS. EQUIPADOS CON 3 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DE 2 X 60 A. MODELO QO260. PZA 1.00

MSF.03 INSPECCIÓN CON CÁMARA TERMOGRÁFICA A EQUIPO ELÉCTRICO, INCLUYE: 1 MÓDULO FOTOVOLTAICO POR CADA STRING Ó CADENA DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS DE LOS 3 INVERSORES. ESTO SEGÚN EL DIAGRAMA ELÉCTRICO ENTREGADO POR EL CLIENTE AL PRESTADOR DE SERVICIOS. EN CADA VISITA SE CAMBIA EL MÓDULO DEL “STRING” Ó CADENA. QUE SE ANALIZA. PZA 36.00

MSF.04 INSPECCIÓN VISUAL DEL ESTADO DE LOS MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, MARCA YINGLI SOLAR, CONEXIONES ELÉCTRICAS, INTEGRIDAD MECÁNICA DE EQUIPOS Y SUS INSTALACIONES (CANALIZACIONES, CHAROLAS, SOPORTERÍA, CANALIZACIONES, ZANJAS, PASOS, ETC.) PZA 117.00

MSF.05 CAJA DE COMBINACIÓN, PZA 3.00

MSF.06 FUSIBLES Y/O INTERRUPTORES PZA 6.00

MSF.07 ELECTRODO VARILLA DE TIERRA FÍSICA, MARCA ERICO PZA 1.00

MSF.08 INSPECCIÓN VISUAL DEL ESTADO DE ESTRUCTURAS DE MONTAJE PARA MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, MARCA SCHLETTER, MODELO WIND SAFE, MONTAJE A SUELO CON ATERRIZAJE A TIERRA Y SUS SUJETADORES. PZA 15.00

MSF.09 INVERSOR CON TARJETA DE COMUNICACIÓN MARCA FRONIUS, PZA 1.00

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema fotovoltaico 2024 de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo”

XADWjlrk5B15jyDcneJHvMhR05Ss1fB79zld035XtTt56L0zld4AgvN.0260Ac=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MSF.10 CONCENTRADOR DE DATOS, MARCA FRONIUS BOX PZA 1.00

MSF.11 MANTENIMIENTO A MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, MARCA YINGLI SOLAR, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE VIDRIO CON AGUA, REVISION DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS. PZA 117.00

EL SEGUNDO SERVICIO INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: MSF.12 AL MSF.13

MSF.12 MANTENIMIENTO A MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, MARCA YINGLI SOLAR, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE VIDRIO CON AGUA, REVISION DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS. PZA 117.00

MSF.13 INSPECCIÓN CON CÁMARA TERMOGRÁFICA A EQUIPO ELÉCTRICO, INCLUYE: 1 MÓDULO FOTOVOLTAICO POR CADA STRING Ó CADENA DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS DE LOS 3 INVERSORES. ESTO SEGÚN EL DIAGRAMA ELÉCTRICO ENTREGADO POR EL CLIENTE AL PRESTADOR DE SERVICIOS. EN CADA VISITA SE CAMBIA EL MÓDULO DEL "STRING" Ó CADENA. QUE SE ANALIZA. PZA 36.00

EL TERCER SERVICIO INCLUIRÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

MSF.14 AL MSF.15

MSF.14 MANTENIMIENTO A MÓDULOS FOTOVOLTAICOS, MARCA YINGLI SOLAR, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE VIDRIO CON AGUA, REVISION DE LAS CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS. PZA 117.00

MSF.15 INSPECCIÓN CON CÁMARA TERMOGRÁFICA A EQUIPO ELÉCTRICO, INCLUYE: 1 MÓDULO FOTOVOLTAICO POR CADA STRING Ó CADENA DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS DE LOS 3 INVERSORES. ESTO SEGÚN EL DIAGRAMA ELÉCTRICO ENTREGADO POR EL CLIENTE AL PRESTADOR DE SERVICIOS. EN CADA VISITA SE CAMBIA EL MÓDULO DEL "STRING" Ó CADENA. QUE SE ANALIZA. PZA 36.00

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:



XADWjlrk5FBI5jyDzrhaLjivMtr05Sj1fB79zid0C35X1Tt54L0zid4AgvN.066Ac=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ESTADO FINANCIERO

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$111,167.07
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$58,699.23
	ESTIMACIÓN DOS	\$26,233.92
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$84,933.15
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$26,233.92
E	SUBTOTAL (C+D)	\$111,167.07
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 0.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$17,786.74
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$128,953.81

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del "Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema fotovoltaico de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo" garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía el día 10 de octubre de 2024, hasta el 31 de marzo de 2025.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

XADWjlrk5B15jy0c7naJivMtr05Ss1fB79gizd035Xt1t56L0rzedAqyANL066Ac=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 13:42 horas, de este mismo día, mes y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
CANCÚN, QUINTANA ROO**

Lic. Adolfo Leonardo Banuet Fuentes

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Ing. Marcelo Julio Galindo González

**POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJO, S.A. DE C.V.**

Arq. José Natividad Cortés Soriano

XADWjllvK5FBj5j0C7naJhVvMh85S1tE79zld035XtTt54L0zldAqyANL066Ac=

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema fotovoltaico 2024 de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo